



## **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

**El reto de la gobernabilidad en la llamada cuarta transformación** 762

**Héctor Castillo-Huertero Mendoza**

**Diciembre 2018**



# **El reto de la gobernabilidad en la llamada cuarta transformación**

**Héctor Castillo-Huertero Mendoza\***

Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

**Documento de Trabajo No. 762**

**Diciembre 2018**

Clasificación temática: Gobierno  
Gobernabilidad

## **Resumen**

En la presente investigación se presentan los distintos escenarios de gobernabilidad a los que se enfrenta la naciente administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, así como el papel que debe de jugar la oposición, ante la amenaza que representan los excesos cometidos por un Ejecutivo Federal que busca concentrar el poder, diluir los contrapesos, y repartir a la sociedad los costos políticos y económicos de sus propias decisiones.

---

\* El autor es Licenciado en Derecho por la UNAM, y cuenta con dos Maestrías por el ITESM, una en Análisis Político y Medios de Información, y otra más en Administración Pública y Política Pública. Su experiencia profesional comprende diversas responsabilidades en el ámbito legislativo y de gobierno, lo mismo en la Secretaría de Gobernación, que en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. Correo electrónico: [hcastillohuertero@gmail.com](mailto:hcastillohuertero@gmail.com). Las opiniones contenidas en este documento corresponden exclusivamente al autor y no representan necesariamente el punto de vista de la Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

## **ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Justificación de la relevancia de la investigación</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Objetivos de la investigación</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Planteamiento y delimitación del problema</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>Marco teórico y conceptual de referencia</b>	<b>7</b>
<b>VI.</b>	<b>Formulación de hipótesis</b>	<b>20</b>
<b>VII.</b>	<b>Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis</b>	<b>21</b>
<b>VIII.</b>	<b>Conclusiones y nueva agenda de investigación</b>	<b>23</b>
<b>IX.</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>25</b>

## **I. Introducción**

Méjico ha transitado por momentos marcados por diversos procesos que han definido su sistema político y la relación entre gobernantes y gobernados. Posterior a la Revolución Mexicana se creó un partido político lo suficientemente fuerte que aglutinara a los caudillos para lograr cambios pacíficos de poder, que hasta esas fechas se venía dando de manera violenta. Esta situación resultó en un régimen presidencialista con poderes que rebasaban lo legalmente permitido, los poderes meta constitucionales, que a lo largo de 70 años convirtieron al presidente de la República en jefe del partido político, del legislativo, del judicial y del mismo sistema federal.

Existía un poder central sin el contrapeso de los gobiernos locales dominado en ocasiones por caciques, un poder Ejecutivo sin el control del Legislativo y del Judicial; y un partido dominante sin la presión de la competencia abierta. Las organizaciones obreras y campesinas, así como también las cámaras empresariales, entroncaban en un partido hegemónico que, a su vez, era el interlocutor preferencial del gobierno.

Por si ello no era suficiente, el Estado también fue el generador de opinión pública a través del control de los medios de comunicación. En esta época era recurrente emplear los canales de información masivos como una forma de acrecentar la popularidad y aceptación del presidente de la República; lo mismo lo fue el utilizar a los medios de comunicación para la autopromoción y el culto a la personalidad de la clase gobernante con fines de proselitismo electoral; así como aprovechar a los medios de difusión colectivos para descalificar a otras instituciones del Estado, como el Congreso de la Unión, partidos políticos y los primeros organismos autónomos.

Esta situación cedió al presidente de la República el papel de “gran legislador” de las decisiones del país, y el Poder Legislativo se volvió simplemente espectador y legitimador de decisiones que se tomaban desde el Poder Ejecutivo.

Como cualquier sistema centralizador que restringe la libertad de expresión de la sociedad y reprime a sus opositores, estos controles de la vida económica, política y social generó una

crisis de legitimidad que terminó por debilitar la capacidad del gobierno para dar respuesta a las demandas sociales.

La presión social vinculada a entornos nacionales e internacionales, y alentada por el aumento de la participación de otras fuerzas políticas, así como de la propia organización de la sociedad civil, establecieron condiciones para transitar de un régimen autoritario a uno democrático, que permitió alternancias en primera instancia en gobiernos municipales y estatales, y en una segunda etapa a nivel federal con la alternancia en la presidencia de la República en el año 2000.

El Congreso de la Unión no fue ajeno a estos entornos. En las elecciones intermedias de 1997, por primera vez en la historia contemporánea, el partido político del presidente de la República no obtuvo mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, que con el paso del tiempo originó una parálisis legislativa y problemas para procesar los temas entre las Cámaras, lo que en ocasiones ocasionó que incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuviera que intervenir para dirimir las diferencias entre los otros dos poderes de la Unión.

Esta parálisis legislativa y confrontación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo generó crisis de gobernabilidad -entendida ésta en una primera y sencilla definición como la capacidad del gobierno para satisfacer las demandas de la sociedad- y orilló al Poder Judicial a asumir un papel de árbitro para dirimir las controversias entre ambos poderes. Quizás lo único rescatable de esta situación fue que se pusieron a prueba las instituciones y fue posible comprobar su fortaleza y madurez.

En los procesos electorales del 2006 las instituciones tuvieron su más grande prueba, toda vez que el margen de diferencia entre en primer y segundo lugar fue menor al 1%, los que generó una crisis de legitimidad del presidente electo Felipe Calderón Hinojosa y en contraparte una severa crítica y denostación de las instituciones por parte del candidato perdedor Andrés Manuel López Obrador.

En las elecciones del año 2012, nuevamente el otro rara partida hegemónico obtuvo un triunfo con un Congreso mayoritario, pero no lo suficiente para lograr la aprobación de reformas

constitucionales, lo que obligó a los actores políticos a solventar diferencias y generar acuerdos para sacar adelante la agenda del presidente Enrique Peña Nieto.

Si bien se aprobaron reformas estructurales de gran calado y de las que no se tenían registro en la historia moderna de México (entre ellas la fiscal, energética, educativa, hacendaria, financiera, político-electoral, comunicaciones, entre otras), su implementación fracasó, y el gobierno del presidente Peña Nieto estuvo caracterizado por grandes escándalos de corrupción e impunidad que terminó generando hartazgo entre la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, el partido identificado con la centroderecha apostó por una alianza con un sector de la izquierda que generó confusión y un vacío ideológico. Con una división interna y un candidato que fue atacado desde la estructura del Estado, no fue posible generar una alternativa de cambio y ser una propuesta atractiva ante el electorado.

Este contexto allanó el camino y generó condiciones para el arribo de una izquierda siempre combativa y competitiva. Su candidato histórico Andrés Manuel López Obrador, a través de un discurso populista y atractivo, pero con alternativas de solución poco viables para los grandes problemas de México, abrió una ventana de oportunidad que aglutinó el hartazgo de la sociedad y logró un triunfo con una mayoría sin precedentes en la anhelada democracia en México.

## **II. Justificación de la relevancia de la investigación**

Esta breve reseña de los últimos años permite fijar un antes y un después en la historia política reciente de México. El arribo del actual gobierno da la oportunidad de realizar análisis prospectivos sobre lo que manera en que se desarrollará la relación entre el Ejecutivo con todos los sectores de la sociedad.

A lo largo de la historia del México contemporáneo hemos sido testigos de procesos que han generado desarrollo y estabilidad económica, aprendizajes en el que la tolerancia y el respeto

entre los distintos actores políticos, económicos y sociales han sido cruciales para el buen entendimiento.

Pero también hemos sido testigos de abusos por parte de la clase gobernante que generaron un hartazgo de la sociedad al no sentirse plenamente representada y que decidió con su voto dar la oportunidad a una opción política competitiva que nunca había gobernado.

A menos de un mes de iniciado el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y de su llamada “Cuarta Transformación”, se dejan entrever aspectos de un sistema político arcaico que logró estabilidad social a través del control de los factores reales de poder y de un presidencialismo con poderes metaconstitucionales en el que se aniquiló el debate público, se presentaron actos de represión en contra de las oposiciones y de las minorías, y en el que se utilizaron todos los instrumentos del Estado en beneficio de la clase gobernante, hecho que resulta contradictorio ante un discurso de campaña democrático y de respeto del Estado de Derecho.

Este tipo de características parecen ser copia y fuente de inspiración de lo que sucede en otros países, particularmente de América Latina por las similitudes territoriales, económicas y culturales; en donde a través de una fachada democrática se esconde un discurso autoritario que hasta el momento pareciera estar vinculado a una dictadura de ocurrencias.

Es por ello por lo que la importancia de este texto radica en mostrar con ejemplos claros algunos planteamientos con los que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador pretende mantener la gobernabilidad del país, los cuales no parecen tener un talante democrático.

No olvidemos que la propia historia ha demostrado que acciones de gobierno que atentan contra las libertades cívicas conllevan grandes fracasos y regresiones autoritarias que son de lamentarse, criticadas en su momento por la clase política que ahora gobierna y que fue víctima de los propios abusos gubernamentales.

### **III. Objetivos de la investigación**

1. Intentar comprender el comportamiento y las acciones del gobierno actual en términos de gobernabilidad.
2. Explicar las características de los sistemas presidenciales y parlamentarios a fin de contextualizar el sistema político mexicano, para entender el momento actual en el que se encuentra nuestro país.
3. Buscar demostrar que algunas de las propuestas hasta ahora anunciadas por el presidente de la República conllevan características arcaicas y antidemocráticas que, si bien lograron gobernabilidad en su momento, fueron desastrosas para la ciudadanía por el sometimiento de la sociedad ante el Estado.
4. Señalar que la participación ciudadana de la que tanto se ha hecho difusión para legitimar acciones de gobierno, puede no ser más que un disfraz, una burla hacia la sociedad y una falta de seriedad, porque a través de la ciudadanía se pretenden justificar decisiones que competen únicamente al Ejecutivo, lo que deja entrever un deslinde responsabilidades en caso de que las políticas anunciadas no funcionen correctamente.

### **IV. Planteamiento y delimitación del problema**

La falta de cumplimiento de promesas refleja el sentir de una ciudadanía que no se siente plenamente representada y saca a relucir un problema digno de consideración: la dicotomía entre la clase gobernante y la sociedad civil.

En una democracia consolidada esta brecha no debiera existir y los representantes populares tendrían que mantener informados y responder necesariamente a los intereses de sus votantes.

Al respecto, vale la pena mencionar el trabajo de Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto. Esa clase a la que Mosca dedicó gran parte de su obra es la *minoría política* que en cualquier tipo de sociedad, estructura y época controla realmente el poder en beneficio propio -aunque no exclusivo-.

La existencia de esa minoría presupone su contraparte: una mayoría gobernada y obediente, con poca o ninguna capacidad de defender sus legítimos intereses (Mosca 1984, pp 106-131). Desde esa perspectiva, la concepción del proceso político y social gira en torno a dos clases, y cualquier forma de gobierno –incluido el democrático- resulta no ser más que una fachada más o menos elaborada tras la que siempre se oculta una oligarquía.

Para Mosca la dinámica de la historia se explica no tanto por la lucha entre la minoría dirigente y la mayoría dirigida, sino por el conflicto entre la tendencia de los elementos dominantes a monopolizar el poder y trasmisitirlo a sus herederos y la tendencia a la dislocación de los viejos arreglos por la constante emergencia de nuevas fuentes de riqueza, de formas económicas, de conocimiento o, incluso de religiones. En este campo, Pareto fue más específico: la decadencia de las viejas élites alienta el surgimiento de nuevos elementos que finalmente las desplazan en un proceso que se conoce como la circulación de las élites (Pareto 1980, pp. 241-332).

La falta de vinculación ciudadana alentó el triunfo legal y legítimo de un líder social que ha luchado por alcanzar el poder desde hace casi dos décadas. No obstante, el inicio de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador comienza a dar muestras de las características propias de regímenes autoritarios y de buscar la gobernabilidad utilizando poderes metaconstitucionales, como los que en algún momento transitó nuestro país y de los que no tenemos buenas experiencias.

Esta situación sin duda ha comenzado a prender las alertas de empresarios, académicos, periodistas, políticos y hasta sus propios votantes, que de no revertirse podrían generar una crisis de gobernabilidad en México y una regresión de los logros democráticos alcanzados.

Mucho se ha especulado sobre la definición del término gobernabilidad y sobre las acepciones del mismo concepto (v.g. gobernanza, gobernación), pero no se ha encontrado una sola descripción que englobe todas las acepciones que el término implica.

Por ello en la presente investigación se presenta un análisis de lo que distintos estudiosos de la ciencia política del Estado han realizado, para intentar obtener una definición del concepto de gobernabilidad. Posteriormente se explican las características propias de los sistemas presidenciales y parlamentarios con el propósito de intentar demostrar que entre más controles se tengan resulta más complicado lograr la gobernabilidad, lo que sin lugar a duda representa un gran reto para cualquier Estado democrático.

Se parte de la premisa de que si bien es más fácil lograr gobernabilidad en los régímenes no democráticos porque se cuenta con el control de todos los elementos que conforman el sistema, el talante de un verdadero estadista radica en llevar a cabo un buen ejercicio de gobierno con la participación de todos los sectores de la sociedad.

## **V. Marco teórico y conceptual de referencia**

### **Definiciones sobre el concepto de gobernabilidad**

Los primeros análisis sobre la gobernabilidad se presentan con las corrientes filosóficas del iusnaturalismo y las teorías del contrato social. Por ejemplo, para Thomas Hobbes si se otorga la soberanía al Leviatán es a cambio de que asegure nuestra existencia, en contraposición a su llamado *estado de naturaleza* (Hobbes 1966, pp. 161 y 162). John Locke diría que el Estado debe dirimir mediante el derecho las controversias entre los particulares; debe asegurar los bienes, la integridad física de la persona y de sus posesiones; por tanto, el fin del gobierno es conseguir la paz, la seguridad y el bien de la población, para ello el Estado debe gobernar mediante leyes fijas y establecidas, así como establecer jueces rectos e imparciales y utilizar la fuerza para ejecutar las leyes y no para sostener decisiones arbitrarias (Locke 1976).

Juan Bodino la define en el sentido de que el gobierno debe actuar con base en valores morales de razón, justicia y orden, encontrando su fin último y su justificación en la realización de éstos (Bodino 1997). En este sentido se contrapone a Nicolás Maquiavelo, quien en el siglo XV estableció la separación entre acción política y moral a través de la razón de Estado. El actuar gubernamental tenía la premisa de la propia supervivencia y de lograr un equilibrio entre eficacia y eficiencia (Maquiavelo 1996).

En el siglo XIX Max Weber no habló directamente sobre el tema; sin embargo, se puede vincular con los dos supuestos principales de su teoría: el concepto de Estado y el de racionalidad burocrática. La gobernabilidad hacia el interior de un Estado, que utiliza la coerción de manera legítima, dentro de un determinado territorio y con un aparato burocrático racional, queda implícitamente garantizada (Weber 1991).

Retomando a la filosofía política contemporánea, Norberto Bobbio toma en cuenta la capacidad de una forma de gobierno para asegurar la estabilidad del poder. A este aspecto de eficacia le suma la credibilidad de la ciudadanía, es decir, afirma que en la medida en que un gobierno sea eficaz la legitimidad ante la población también lo será (Bobbio 1993).

Gianfranco Pasquino también retoma esta forma de concebir la gobernabilidad, toda vez que considera que la disminución de confianza de los ciudadanos respecto de las instituciones de gobierno y la falta de credibilidad en los gobernantes provocan automáticamente una disminución de las capacidades de estos últimos para afrontar los problemas (Pasquino 1988).

Entre las definiciones básicas de gobernabilidad se encuentran la que sugiere Xavier Arbós y Salvador Giner: la gobernabilidad es la "cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio, de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo" (Arbos-Giner 1993).

O bien la de Manuel Alcántara, quien conceptualiza a la gobernabilidad como "la situación en que concurre un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno de carácter medioambiental o intrínsecas a éste. Por el contrario, ingobernabilidad se refiere a una

situación disfuncional que dificulta la actividad y capacidad gubernamental” (Alcántara 1995).

Otros autores han destacado un elemento teleológico del Estado para asegurar la gobernabilidad. “Jellinek lo señala como la unidad de asociación; Smend lo entiende como una tendencia comunitaria y una voluntad de trabajar en común; Heller lo hace consistir en la coordinación de las actividades de los individuos hacia metas comunes, este hecho convierte al Estado en una unidad de acción. Otros autores hacen consistir el elemento teleológico en la realización del bien común: Sánchez Agesta en la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana; González Uribe en el bien público temporal; Dabin en la realización de aquellos fines determinados de acuerdo con sus condiciones históricas” (Fernández 1982). Así, en toda actividad del Estado su fin último será el de cooperar a la evolución progresiva, en primer lugar, de sus miembros, no sólo actuales sino futuros, y además colaborar a la evolución de la especie.

Estas definiciones procedimentales de la gobernabilidad están estrechamente relacionadas con una forma de gobierno, que es la democracia, pero adquieren mayor relevancia en procesos de cambio político.

Mientras los regímenes autoritarios o totalitarios cuentan con mayor control de la gobernabilidad puesto que las variables se encuentran plenamente controladas y no existe espacio para la negociación o acuerdos.

En la democracia, al existir mayor libertad en el sistema político, la gobernabilidad puede complicarse debido a diversas cuestiones, por lo que con el propósito de asegurar un grado de gobierno aceptable, el Estado debe entre otras cosas contar estabilidad, la cual se logra en la medida en que un gobierno tenga autoridad; que el régimen político se apegue a las reglas; que la comunidad política asuma su papel como ciudadano y que se encuentren legítimamente representados; que la clase política cumpla con los compromisos logrados a través de la negociación; que se cuente con una situación económica favorable, entre otros factores.

Bajo este tenor, surgen preocupaciones que autores como Alfred Stepan y Juan Linz (Stepan-Linz 1996) señalan como los problemas de gobernabilidad democrática en un proceso de cambio político. Dada la experiencia de estos procesos en América Latina, la consolidación de las instituciones democráticas se puede poner en riesgo bajo la ingobernabilidad, derivada de que actores políticos pierden cotos de poder, las controversias que suscita la correlación de fuerzas entre mayorías y minorías, los espacios de poder de las corporaciones o estamentos de la sociedad y la acción de los cacicazgos locales.

De este modo, el manejo ineficaz de los asuntos económicos, la incapacidad o desatención para responder a elementales necesidades sociales, las tensiones institucionales en el interior de los poderes de la democracia, la irrupción de la violencia (ya sea social y desorganizada, con base en estructurados movimientos rebeldes o animada por los poderes invisibles del crimen organizado), y la erosión de la legitimidad democrática, debida a episodios reiterados y manifiestos de corrupción política y enriquecimiento ilícito de funcionarios gubernamentales, son factores típicos que han provocado situaciones de ingobernabilidad en los países latinoamericanos durante los últimos años.

De la misma manera, postular la democracia sin considerar la gobernabilidad puede derivar en situaciones de inestabilidad política. Por estas razones, es pertinente la reflexión simultánea en torno a la gobernabilidad democrática y a la democracia gobernable.

En una democracia consolidada se cuentan con un número considerable de recursos institucionales para prevenir y, en su caso, enfrentar los problemas de gobernabilidad. El federalismo, la separación de poderes, el sistema de partidos, la correlación entre mayorías y minorías, elecciones periódicas, las posibilidades de alternancia y las múltiples formas de participación ciudadana hacen de la democracia el espacio institucional idóneo para dirimir pacíficamente la confrontación de programas y proyectos políticos. Se trata, entonces, de que gobernabilidad y democracia influyan provechosamente para propiciar gobiernos democráticos, a la vez que legítimos, eficientes y responsables.

Un sistema será más gobernable en la medida en que posea mayor capacidad de adaptación y mayor flexibilidad institucional respecto de los cambios de su entorno nacional e internacional, económico, social y político.

Con base en las consideraciones anteriores se puede presentar una definición ideal de gobernabilidad capaz de integrar los conceptos a los que se hizo referencia. De acuerdo con esto, se entiende por gobernabilidad un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental de carácter democrático, a través de acuerdos políticos, consensos sociales y desempeños gubernamentales.

Esta definición, aun en su brevedad, permite articular los principios de eficacia, eficiencia, legitimidad y estabilidad presentes en los distintos análisis del tema de la gobernabilidad y la relación provechosa entre ésta y la democracia. Asimismo, permite ubicar a la gobernabilidad en el plano de la relación entre el sistema político democrático y la sociedad, evitando cargar a uno solo de los términos de la relación de gobierno la responsabilidad de mantener adecuadas condiciones de gobernabilidad.

Así, en la administración pública de México, el orden político de la nación debe transformarse en un esquema de gobernabilidad democrática. Con ello se alude a dos niveles fundamentales de la política: los procesos democráticos para la conformación de gobiernos legítimos y el ejercicio gubernamental eficaz con vocación de servicio ciudadano.

Legitimidad entendida como “la creencia de que, a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones políticas sean mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia” (Linz 1987); y eficacia concebida como “la capacidad de un régimen para encontrar soluciones a problemas básicos con los que se enfrenta todo sistema político que son percibidas más como satisfactorias que como insatisfactorias por los ciudadanos conscientes” (Linz 1987, p. 46).

No obstante, esta interacción entre eficacia y legitimidad se encuentra en función de diversos factores, como puede ser el interés general, la democracia representativa, y la participación en cuanto a supuestos ideológicos, organizativos y funcionales.

Dentro de la definición se pueden incluir las siguientes categorías que permiten medir el grado o capacidad de gobierno de un Estado:

- *Déficit de gobernabilidad*: designa un desequilibrio entre el nivel de demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental, que es percibido como inaceptable por actores políticamente organizados y que hacen uso eficaz de su capacidad para amenazar la relación de gobierno en una situación dada. Estos desequilibrios o anomalías pueden presentarse en diversas esferas de la sociedad (economía, política, seguridad ciudadana, etc.).
- *Crisis de gobernabilidad*: describe una situación de proliferación de anomalías, es decir, una conjunción de desequilibrios inesperados y/o intolerables entre demandas sociales y respuestas gubernamentales.
- *Ingoberabilidad*: es un concepto límite que designa la virtual disolución de la relación de gobierno que une, por ambos lados, a los miembros de una comunidad política (Camou 1997).

Se entiende así que la gobernabilidad se presenta cuando existe calidad en el desempeño gubernamental considerando las siguientes dimensiones: la capacidad de adoptar oportunamente las decisiones y desafíos que exigen una respuesta gubernamental; la efectividad de esas decisiones (obligación y acatamiento), su aceptación social (conformidad congruencia y armonía con intereses y anhelos de los diferentes grupos); la eficiencia de esas decisiones, y la coherencia de esas decisiones (ausencia de efectos contradictorios) (Flifish 1991, pp 113-114).

## **Presidencialismo y Parlamentarismo**

Habiendo abordado conceptos básicos de gobernabilidad, se procederá por analizar figuras como el presidencialismo y el parlamentarismo.

Juan Linz cuestiona que las diferencias entre regímenes parlamentarios, presidenciales y semipresidenciales no han llamado la atención de la ciencia política, lo cual se debe en parte a que “la mayoría de las democracias estables de Europa y la Commonwealth han sido regímenes parlamentarios, y sólo unos pocos semipresidenciales o semiparlamentarios, mientras que la mayoría de los países con constituciones presidenciales han sido democracias inestables o regímenes autoritarios” (Linz 1999).

### Parlamentarismo

En el parlamentarismo la única institución democrática y legítima es el Parlamento, y el gobierno deriva su autoridad de la confianza de este, ya sea por mayoría o por tolerancia hacia gobiernos de minorías. Los primeros ministros no reciben su poder de una identificación de los votantes ni pueden apelar directamente al pueblo contra los parlamentarios que lo apoyan o contra su mismo partido, por lo que tienen poderes y funciones limitadas. El parlamentarismo “es un régimen en el cual el gobierno está dividido en dos elementos, uno de los cuales (el *gabinete* o gobierno, en el más estricto sentido de la palabra) es políticamente responsable ante el Parlamento y tiene el derecho de disolverlo” (Duverger 1992, p. 140).

En relación con este régimen, Manuel Jiménez Parga apunta que existen tres tipos de parlamentarismo: dualista, monista y régimen de gabinete. El primero se caracteriza por otorgar al jefe de Estado poderes políticos importantes; los ministros deben contar con la confianza del jefe de Estado y del Parlamento; las funciones se reparten de acuerdo con un principio de equilibrio político. En cuanto al monista, las funciones políticas más importantes se le asignan a las cámaras y al gabinete, por lo que el jefe de Estado queda simplemente como una magistratura moral y el gobierno es una emancipación del Parlamento.

El régimen de gabinete si bien se identifica con el parlamentarismo monista, su diferencia radica en que el gabinete es una representación de la mayoría de las cámaras, por lo que se da un entendimiento entre mayoría parlamentaria y gabinete (Jiménez de Parga 1990, pp. 135-136).

Así, mientras el primer tipo de parlamentarismo otorga grandes facultades al jefe de Estado, logrando un equilibrio de poderes entre las cámaras, en los dos restantes el Parlamento es quien concentra mayor poder, con la diferencia que en el régimen de gabinete responde a los intereses de quien ostenta la mayoría en las cámaras. Lo que se pretende afirmar con esto es que en este tipo de forma de gobierno las funciones del Estado se depositan en órganos diferentes, pero están en estrecha colaboración: el Legislativo y el Ejecutivo realizan la labor más dinámica, mientras que el Poder Judicial permanece ajeno al quehacer político inmediato y limita su actuación a dirimir los conflictos y a aplicar e interpretar las normas.

En relación con los partidos políticos, el líder del partido mayoritario ocupa la posición de primer ministro, con la aprobación del jefe de Estado. En un sistema bipartidista, no pueden existir dudas sobre quién posee la mayoría en la cámara, en cambio, en uno pluripartidista la lucha es más cerrada, en virtud de existir mayor competencia entre las fuerzas políticas; a la vez, en este último es importante negociar y compartir el poder con la finalidad de obtener apoyo para imponer a un primer ministro o tolerancia para un gobierno minoritario.

Cuando el primer ministro pierde el control de su partido o pierde gobernabilidad, la continuidad en el cargo podría generar crisis política. Para evitar esto, el partido busca un reemplazo, se forma una nueva coalición o el apoyo de los partidos que sostienen al gobierno se le retira. Ante ello, el Parlamento debe nombrar un nuevo ministro, para lo cual se realizan elecciones que con frecuencia no resuelven el problema, pero ayudan a minimizarlo. Es decir, la eficiencia del primer mandatario y la eficacia de las políticas públicas se miden día a día, por lo que la permanencia en el cargo depende en buena parte de la actuación positiva que tenga en su gestión.

### Presidencialismo

El primer sistema presidencial existente tiene como antecedente la Constitución norteamericana de 1787, en la cual se configuró un nuevo tipo de relaciones entre el Ejecutivo y Legislativo. Sin embargo, el sistema norteamericano a su vez también se basó en otros sistemas, tales como el inglés, con la diferencia de que, en lugar de tener un jefe de Estado hereditario, se pensó en uno de elección popular con funciones limitadas en el tiempo. La

Constitución de Nueva York de 1777 y la de Massachussets de 1780 configuraron Ejecutivos independientes con rasgos principales que después estructuraron la presidencia norteamericana (Carpizo 1992, pp. 15-16).

Los sistemas presidenciales son aquellos en los que el pueblo elige directamente a un Ejecutivo, generalmente con control de la composición de su gabinete y de la administración por un tiempo determinado. El presidente es la cabeza del Estado y del Gobierno, y tanto el presidente como el Legislativo reclaman toda legitimidad democrática. “El sistema presidencial se caracteriza por el principio de separación de poderes en donde el presidente es designado por sufragio universal, nombra y remueve a sus ministros y éstos no son responsables ante el parlamento” (Duverger 1992, p. 319).

Francisco Berlín afirma que “en sentido estricto y teórico del término, el presidencialismo se manifiesta donde el jefe del Poder Ejecutivo es la figura preponderante en el régimen político, debido a que sus funciones y poderes constituyen el centro del poder. Es tal la centralización del Poder Ejecutivo, que éste dispone de una gran influencia en la elaboración de leyes y toma de decisiones de los congresos y, en muchos casos, en la designación de sus miembros y la de quienes deben presidir el órgano legislativo” (Berlín 1994, p. 113).

A través de estas concepciones se puede apreciar que mientras en el parlamentarismo el gabinete rinde cuentas directamente al Parlamento, en el presidencialismo esto no sucede, incluso el presidente puede nombrar libremente a sus colaboradores, protegerlos de la crítica y llevar a cabo actos por encima de sus facultades. Al proponerse crear un Ejecutivo estable y poderoso, las constituciones tienen temor a la personalización del poder a un monarca absoluto y, por tanto, introducen mecanismos para limitar ese poder.

#### *Características de los sistemas parlamentarios y presidenciales*

PARLAMENTARISMO	PRESIDENCIALISMO
El jefe de Estado tiene funciones de representación y protocolo (rey). El jefe de Gobierno lleva la administración y gobierno (primer ministro).	El presidente es el jefe de Estado y de Gobierno.

PARLAMENTARISMO	PRESIDENCIALISMO
Existe colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.	El Ejecutivo y Legislativo son independientes entre sí.
El presidente es elegido por el Parlamento.	El presidente es elegido por el pueblo.
El gobierno tiene derecho a disolver el parlamento y pedir al Jefe de Estado convoque a nuevas elecciones cuando no se logran acuerdos.	El presidente no puede disolver el Congreso.
Los miembros del gabinete son también miembros del parlamento.	Ni el presidente ni sus secretarios pueden ser miembros del Congreso.
Gabinete integrado por jefes del partido mayoritario o jefes de los partidos que por coalición forman mayoría parlamentaria.	El presidente puede estar a filiado a un partido político diferente al que ostenta la mayoría en el Congreso.
El gabinete subsiste sólo con la mayoría parlamentaria.	El presidente nombra y remueve libremente a su gabinete.
La administración pública se encuentra supeditada al gabinete, el cual está bajo revisión del parlamento.	La administración pública es llevada a cabo por el gabinete, pero está bajo revisión del presidente.
Si el papel del primer ministro no es considerado aceptable, éste puede ser removido en cualquier momento.	El presidente es electo por un período de tiempo sin posibilidad de remoción.
Los partidos políticos deben negociar a fin de obtener apoyo para un primer ministro o tolerancia para un gobierno minoritario.	El presidente en ocasiones responde a intereses particulares.
La continuidad en las políticas públicas se encuentra garantizada porque se miden día a día.	En ocasiones los programas gubernamentales no responden a los intereses del nuevo gobierno, por lo que los desechan.

**Fuente:**

- **Paniagua Soto, Juan Luis.** Regímenes Políticos, Salvat, Barcelona, 1981.
- **Theo, Stemmen.** Sistemas Políticos Actuales, Guadarrama, Madrid, 1967.
- **Carpizo, Jorge.** El Presidencialismo Mexicano, Siglo XXI Editores, Quinta edición, México, 1992.
- **Linz, Juan (et. al).** Hacia una Democracia Moderna, Democracia: Presidencialismo o Parlamentarismo, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1999.

Existe una deficiencia en la forma de los poderes en México. Esto queda patente en el caso del Poder Ejecutivo, por el hecho de que el presidente de la República solamente tiene la obligación constitucional de rendir un informe a la Nación del estado que guarda la administración pública del país. Por su parte el Congreso puede desempeñar sus funciones plenamente, al no depender del presidente, y por ello puede darse el lujo de criticar, retar y hasta de manifestar públicamente sus diferencias con el Ejecutivo. Cuando esto se presenta, el resultado inevitable de la coexistencia de dos órganos independientes y legítimos es el

“estacionamiento” –deadlock- la parálisis por la ausencia de mecanismos institucionalizados que mantengan a las legislaturas y los ejecutivos en consonancia o que resuelvan el conflicto a través de la disolución del parlamento o por el voto de censura (Casar 1996).

En el sistema presidencial existe un ganador único que muchas veces responde a intereses particulares, aumenta la tensión y la polarización, principalmente cuando se trata de ganadores con una mayoría minoritaria, por lo que los partidos políticos perdedores saben que tendrán que esperar un cierto período para volver a ejercer el poder. Bajo este contexto, una vez celebrado el proceso electoral lo importante es resarcir las fracturas de la campaña e incluso pensar en la posibilidad de incorporar a la oposición dentro del gobierno, aunque esta decisión podría perjudicar al gobernante por las diferencias ideológicas.

Otra paradoja que puede enfrentar un presidente en una democracia es la conformación de un Congreso opositor y el gobernar como una opción política clara de partido. El primer caso puede dificultar la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, así como el desahogo de la agenda legislativa, que en ocasiones pueden generar importantes crisis de gobernabilidad; en tanto que el gobernar de acuerdo con los principios del partido podría generar un retroceso hacia un régimen autoritario y a la vez crear una gran brecha entre las distintas ideologías que conforman a una sociedad. Aunado a estos aspectos, el presidente comúnmente gobierna en apoyo a la mayoría que lo eligió, ignorando a las minorías opositoras que, en cierta forma, se encuentran deslegitimadas, lo que les resta representación al momento de tomar decisiones.

A pesar de todo esto, una ventaja que presenta el presidencialismo es que el pueblo, y no los políticos, son los que eligen a la persona que los va a gobernar. En caso de que existan sólo dos fuerzas, se pueden dar coaliciones con partidos extremistas para acarrear su capital político. “Con un electorado de tendencias centralistas moderadas, es poco posible que cualquiera que haga alianzas o tome posiciones extremistas gane la elección. En una elección de vuelta única, ninguno de los principales candidatos puede ignorar esas fuerzas con las que de otra manera no estaría dispuesto a colaborar. En una de dos vueltas, el uno puede apostar sus propias fuerzas y calcular cuánto pueden contribuir sus alianzas a una coalición ganadora” (Linz 1999, pp. 54-55).

En el presidencialismo el gobernante no puede ser removido, aunque haya perdido la legitimidad de sus correligionarios y ciudadanos, aún cuando exista ingobernabilidad. De tal manera que la única forma de derrocarlo es inconstitucional, o bien, mediante un golpe de Estado. En América Latina se han presentado casos recurrentes en los que se han removido presidentes por encima de la Constitución, tales como Alberto Fujimori y Hugo Chávez con su Congreso, Fernando Collor de Mello en Brasil (1992), Abdalá Buccaram en Ecuador (1997), Raúl Cubas en Paraguay (1999), Jamil Mahuad en Ecuador (2000), Carlos Mesa en Bolivia (2005), Manuel Zelaya en Honduras (2009), entre otros (Zovatto 2011).

En caso de renuncia bajo presión pueden existir protestas de los electores que le dieron el voto. En caso de incapacidad física del presidente, ésta se trata de ocultar hasta el final de su período (Owen 2011), -lo cual también sucede en el parlamentarismo- pero en caso de muerte, en algunos países se tiene contemplada la figura del vicepresidente, o bien, se puede integrar un gobierno provisional hasta convocar a nuevas elecciones.

Cuando el cargo de vicepresidente recae en el segundo lugar de la votación, puede existir el interés de éste de derrocar al presidente; además de que el electorado, cuando la elección se ganó por mayoría absoluta, puede inconformarse por representar intereses ajenos a los suyos. Con respecto a la continuidad de las políticas, el sistema presidencial presenta un problema, ya que existen políticas a largo plazo que el mismo cambio de régimen impide su realización, por lo que con el fin de concluir los programas de gobierno muchas veces las políticas públicas que se elaboran se encuentran mal diseñadas.

Un ejemplo de lo anterior que resulta por demás evidente es la cancelación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México que se construiría en Texcoco, en donde por una decisión unilateral del presidente de la República, respaldada por una consulta pública para intentar legitimar la medida se anuló una obra que llevaba un porcentaje significativo de avance, lo que con el paso del tiempo tendrá un costo económico mucho mayor que el que se hubiera concretado de terminarlo.

A este respecto vale la pena detenernos en la consulta pública, toda vez que si bien el referéndum y el plebiscito son figuras utilizadas en los sistemas democráticos que permiten

tener participación ciudadana y vinculación con la sociedad, las consultas hechas hasta el momento por el presidente Andrés Manuel López Obrador preocupan. Esto dado que, en primer lugar, son realizadas particularmente en los lugares donde el partido político que lo eligió obtuvo mayores votos. Adicionalmente, están fuera de las normas establecidas para ello, debido a que son organizadas por sus propios simpatizantes. Esto genera muchas dudas respecto a las personas que han acudido a votar -de las cuales se ha documentado que lo hacen más de una ocasión- y del conteo de votos que carecen de certeza.

“El presidencialismo es más adecuado en las repúblicas federales, puesto que el presidente puede servir como un símbolo unificador y puede representar a la nación como totalidad de una manera que el Parlamento no puede” (Linz 1999, p. 70). Sin embargo, algunos estados como Alemania, Canadá, Australia, Italia, Bélgica y España funcionan como países federales con un parlamento. Austria se encuentra dentro de esta categoría de semipresidencial o semiparlamentaria porque el presidente es elegido directamente. En algunos países latinoamericanos “sería dudoso decir que un sistema presidencial serviría a la integración nacional mejor que un sistema parlamentario” (Linz 1999, p. 71); sin embargo, no se toma en cuenta que para lograr esto es indispensable contar con una cultura política, un sistema de partidos maduro y mecanismos para lograr mayorías estables que permitan alcanzar acuerdos entre los poderes.

En México el sistema presidencial ha tenido características peculiares que pueden resumirse en la exitosa penetración por parte del Ejecutivo en las instituciones que fueron establecidas con el propósito de contrarrestar su poder.

A este respecto, María Amparo Casar señala que la abdicación que hizo el Congreso de sus funciones a favor del presidente se debe a que éste pudo intervenir en el papel representativo del Congreso de tal modo que logró que los legisladores actuaran como aliados permanentemente del Ejecutivo. A través del control de reparto de cargos y la continuidad de las carreras políticas, el Ejecutivo sentó las condiciones para que el Congreso renunciara a sus atribuciones. Además, interfirió en la competitividad del sistema a través del manejo – legal o ilegal- de las elecciones, estableciendo una estructura de incentivos que llevó a los representantes a servir al interés del Ejecutivo mas que al de sus electores.

Respecto al alcance de la competencia del Poder Judicial, -administración de justicia y de guardián de la Constitución-, la autora citada considera que es limitado. La justicia ordinaria se encuentra restringida por las inmensas prerrogativas del ministerio público, que es parte del Poder Ejecutivo, y en la constante ampliación de los poderes judiciales y jurisdiccionales del Ejecutivo a través de la creación de tribunales especializados.

Finalmente, en cuanto al Federalismo menciona que dos factores adicionales actuaron a favor de su debilitamiento y subordinación al Ejecutivo: la comprobable tendencia a la centralización por la vía normativa y a la concentración de recursos en manos de la Federación, dado que la mayor parte de los ingresos estatales tienen su origen en recursos federales.

En suma, las causas del sometimiento de las entidades federativas al gobierno del centro y al Ejecutivo pueden agruparse en aquellas de carácter político –normas que restringen la competencia e incentivos que establece la disciplina partidaria- las de carácter constitucional –normas que permiten a la Federación intervenir en los asuntos locales- y las de tipo económico –concentración y distribución de recursos-.

Al intervenir en las instituciones, la Presidencia estableció el camino para el absoluto predominio. A través de los poderes se estableció una estructura no competitiva de acceso y distribución de poder que anuló las posibilidades de un desarrollo institucional equilibrado y que permitió rebasar las limitaciones impuestas al Ejecutivo por la Constitución a través del Federalismo y la división de poderes.

## **VI. Formulación de Hipótesis**

La gobernabilidad del nuevo gobierno a través de la satisfacción de necesidades debe llevarse a cabo planeando e implementando una agenda estratégica y no con improvisaciones que podrían generar un retroceso en el desarrollo económico y político de México, además de que generarían malestar social porque lejos de remediar la situación económica de los

ciudadanos, ésta podría empeorar ante el incremento de las tasas de interés y de inflación por la falta de confianza en los mercados económicos nacionales e internacionales.

La certidumbre es un factor indispensable para mantener paz social y el crecimiento económico, por ello la responsabilidad en la toma de decisiones de los gobernantes es fundamental para alcanzar dicho fin.

Solamente a través del respeto a la división de poderes y de la autonomía de las instituciones será posible mantener un México democrático y evitar la tentación de regresar a un sistema autoritario que logró gobernabilidad a costa de la libertad de expresión y del respeto a los derechos humanos.

El respeto al Estado de Derecho es una premisa fundamental en una democracia para alcanzar la gobernabilidad en donde la sociedad en su conjunto pueda intervenir en la toma de decisiones con un carácter democrático.

## **VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis**

Se han delineado cuestiones relacionadas con los cambios por los que ha transitado México a lo largo de los últimos años, principalmente los generados durante el último tercio del siglo pasado, en donde la correlación de fuerzas entre los poderes Ejecutivo y Legislativo adquirió una dinámica peculiar y en donde el Gobierno Federal dejó de intervenir en todos los procesos económicos, políticos y sociales.

Tuvimos un estado desarrollador que no podría ser más que dirigista frente a la atrasada economía nacional, pero que en los años setenta terminó en estancamiento económico y en funestas crisis fiscales que destruyeron capitales, patrimonios, activos y recursos humanos calificados.

Vivimos por décadas en el marco de un sistema político compacto, estructurado verticalmente, socialmente pacificador y estabilizador, pero que a fines de los años setenta inició su decadencia, con represión de disidencias, estrangulación del pluralismo político y manipulación electoral.

Asistimos en los años ochenta a un intento público de renovación de la economía, centrada en la competitividad e innovación de los mercados, pero que abortó casi enseguida por la paradoja de que la libertad de los mercados era producto de la decisión discrecional del poder político y nuestras sorprendentes manías estatistas. El intento terminó además en otra funesta crisis fiscal que derrumbó la economía nacional entre 1994 y 1995.

Ante el desencanto de la ciudadanía y la misma presión por generar un cambio, en el año 2000 tuvimos por primera vez en la historia de México una alternancia pacífica que, si bien permitió implementar cambios, se vio opacada por una lucha en contra de fuerzas que buscaban desestabilizar al país y poner en jaque a la naciente democracia: narcotráfico, crimen organizado, pobreza y desigualdad social.

Hemos vivido una transición democrática cuyas elecciones han sido en mucho una selección adversa de dirigentes, pues buen número de los gobernantes elegidos han actuado en sentido contrario a las expectativas ciudadanas y han mostrado no poseer la inteligencia política para idear alianzas que hagan posible las reformas que la democracia requiere (Nacif 2010).

Transitamos por un gobierno que tuvo la oportunidad única de generar un cambio verdadero en México y al que se le brindaron las herramientas para hacerlo. A cambio de ellos tuvimos gobernantes incapaces para implementar políticas públicas, con serios cuestionamientos de inefficiencia, corrupción e impunidad.

Estamos comenzando la así llamada cuarta transformación, en la que su creador, cuenta con una legitimidad como no se había visto en las últimas décadas; con un gobierno legalmente constituido; con ánimos de sacar adelante al país por medio de políticas nacionalistas; y con un control estatista de los procesos económicos. Sin embargo, también con rasgos preocupantes que animan una regresión autoritaria.

Ejemplos de ello, además de los que se han comentado de consultas públicas amañadas y cancelación de obras que atraerían inversiones a nuestro país, se encuentra la vulneración hacia la autonomía de las universidades. Vale la pena destacar que en la reforma a la Constitución recientemente enviada se suprime la autonomía de las universidades y en la propuesta presupuestal para el 2019 pretende disminuir los recursos presupuestales para las universidades públicas, a cambio de generar más universidades públicas en todo el país.

Este hecho resulta por demás preocupante por dos razones: en su momento como gobernante en la Ciudad de México el actual presidente creó una universidad de la ciudad que con al paso del tiempo resultó ser un fracaso rotundo por su nivel extremadamente bajo de calidad educativa. En esa lógica se inserta el anuncio de construir más de 100 universidades públicas en el país, lo que exhibe una tentación propia de los régímenes autoritarios, que es justamente la de tener una ideología propia de partido que se logra a través de instituciones educativas.

Otras prueba preocupante hacia la intentona de una regresión autoritaria y que sin duda es digna de un análisis posterior, es la fijación unilateral del salario de los servidores públicos, la falta de respeto al Estado de Derecho, los amagos para desaparecer organismos autónomos que sirven como contrapesos en el ejercicio de poder, las tentaciones para crear una guardia nacional que en los hechos podría ser represora y vigilante rapaz del actuar ciudadano, y finalmente, las políticas que buscan acrecentar el hiperpresidencialismo, favoreciendo convenientemente a sus aliados.

## **VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación**

La historia de México puede definirse como un torbellino de movimientos radicales que han generado desarrollo y retrocesos en todos los aspectos de la vida pública.

Los gobiernos ubicados en la centroderecha llevaron a cabo cambios institucionales que fortalecieron el sistema democrático y generaron crecimiento económico por medio de una

agenda liberal, pero también propiciaron desencanto ante abusos de la clase gobernante y el distanciamiento con la ciudadanía.

El actual gobierno cuenta con gran legitimidad de la población y con las herramientas institucionales para sacar adelante la agenda transformadora que ha prometido con una visión de izquierda, misma que si no se logra implementar con una visión estratégica se corre el riesgo de volverse trastornadora en vez de transformadora.

Pese a ello, resulta fundamental evitar caer en regresiones que puedan poner en riesgo el sistema democrático. El poder legislativo es la representación de la ciudadanía y expresión la pluralidad; la tolerancia, el debate y el respeto a la disidencia deben ser premisas básicas en su actuación. El Poder Judicial debe mantener su autonomía como garante del estado de Derecho y de las instituciones.

Las fuerzas opositoras juegan un rol de contrapeso hacia el gobierno y su permanencia es fundamental en un sistema democrático. La transparencia y rendición de cuentas son pilares de la democracia, por lo que las instituciones encargadas de fomentarla deben continuar. La libertad de expresión es premisa básica de la democracia, los medios de comunicación son generadores de opinión pública que permiten mantener a una sociedad informada. El federalismo es la base de la Republica, el primer contacto del ciudadano con una autoridad, por lo que el respeto a la soberanía de los estados es irrenunciable.

El gran reto de gobernar es hacerlo con instituciones fuertes y democráticas, por lo que cualquier transformación que se haga debe ser en aras de mejorarlas y no de disolverlas.

## **IX. Bibliografía**

Alcántara Saez Alcántara Saez, Manuel. Gobernabilidad, Crisis y Cambio, FCE, México 1995.

Arbós, Xavier y Salvador Giner. La Gobernabilidad. Ciudadanía y Democracia en la Encrucijada Mundial, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1993.

Berlín Valenzuela, Francisco. Derecho Parlamentario, FCE, México, 1994.

Bobbio, Norberto. Liberalismo y Democracia. FCE, 1993.

Bodino, Jean. Los Seis Libros de la República, Madrid, Tecnos, 1997.

Camou, Antonio. “*Gobernabilidad y Democracia*”, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 6, IFE, México, 1997.

Carpizo, Jorge. El Presidencialismo Mexicano, Siglo XXI Editores, Quinta edición, México, 1992.

Carpizo, Jorge. El Presidencialismo Mexicano, Siglo XXII, Quinta Edición, México, 1992.

Casar, María Amparo. Las bases político-institucionales del poder presidencial, Política y Gobierno, vol. III, México, 1996.

Duverger, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ariel, Segunda Reimpresión, Barcelona, 1992.

Fernández Ruiz, Jorge. El Estado Empresario, UNAM, México, 1982.

Flifish, Ángel. "Gobernabilidad y democracia", Revista Mexicana de Sociología, año LII, num. 1, México, enero-marzo 1991.

Hobbes, Tomás. Leviatán, Antología: del C. Leviatán. Estudio preliminar y selección de textos por Enrique Tierno Galván, Tecnos, Madrid, 1966.

Jiménez de Parga, Manuel. Los Regímenes Políticos Contemporáneos. Las Grandes Democracias con Tradición Democrática, Tecnos, Sexta Edición, Madrid, 1990.

Linz, Juan . La Quiebra de las Democracias, Alianza Universidad, Madrid, 1987.

Linz, Juan (et. al.). Hacia una Democracia Moderna, Democracia: Presidencialismo o Parlamentarismo. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1999.

Linz, Juan (et. al.). Hacia una Democracia Moderna, Democracia: Presidencialismo o Parlamentarismo. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1999.

Linz, Juan (et. al). Hacia una Democracia Moderna, Democracia: Presidencialismo o Parlamentarismo, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1999.

Locke, John. Ensayo sobre el Gobierno Civil, Aguilar, Madrid, 1976.

Maquiavelo, Nicolás. El Príncipe, Delma, México, 1996.

Mosca, Gaetano. La Clase Política, FCE, México, 1984.

Nacif, Benito. El fin de la Presidencia dominante: la confección de las leyes en un gobierno dividido, El Colegio de México, 2010.

Owen D. En el poder y en la enfermedad, Siruela, Madrid, 2011.

Paniagua Soto, Juan Luis. Regímenes Políticos, Salvat, Barcelona, 1981.

Pareto, Vilfredo. Forma y equilibrios sociales, Alianza, Madrid, 1980.

Pasquino, Gianfranco (et. al). Diccionario de Política, Siglo XXI, Madrid, 1988.

Stepan, Alfred y Juan Linz, Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Postcommunist Europe, John Hopkins University Press, New Jersey, 1996

Theo, Stemmen. Sistemas Políticos Actuales, Guadarrama, Madrid, 1967.

Weber, Max. Economía y Sociedad, FCE, México, 1991.

Zovatto, D. Democracia y Gobernabilidad en América Latina, volumen 8, México, 2011.

***Documentos de Trabajo*** es una investigación de análisis de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C.

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Ángel Urraza No. 812, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México

Documento registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor